

ACTA NUM 10 DE SESIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL OOMAPAS CABORCA.

En la ciudad de Caborca, Sonora, siendo las **10:00** horas del día **Diez de Marzo de 2017**, previa convocatoria, se reunieron en las oficinas de la Dirección General del **ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE CABORCA**, ubicado en calle Obregón no. 106 Oeste, Colonia Centro, de esta ciudad, el Director General, **ING. LUIS RENÉ DÁVILA PÉREZ**; el encargado del departamento Técnico, **ING. ALEJANDRO VARGAS PÉREZ**; la Coordinadora de Contabilidad, **C.P. MARTHA O. ESTRADA SAGASTA**; el Encargado de Compras, **ING. GUSTAVO HERNANDEZ PALACIOS**; el Coordinador de Contraloría Interna **LIC. ANGEL ALFONSO VALLE BUSTAMANTE**; el Presidente del Consejo Consultivo **LIC. ALEJANDRO SALCEDO RUIZ** y el Titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental del Municipio de Caborca **ING. JUAN MURRIETA GONZALEZ**.

Para el desahogo de los trabajos a los que fueron convocados, el **ING. LUIS RENÉ DÁVILA PÉREZ** sometió a la consideración de los presentes el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I. Lista de Asistencia.
- II. Consideración y, en su caso, aprobación del orden del día.
- III. Revisión, aprobación y adjudicación de Bienes Muebles.
- IV. Asuntos Generales.
- V. Clausura.

I.- En desahogo del primer punto, referente a la lista de asistencia:

Se pasó lista de asistencia, encontrándose reunidas las personas mencionadas al inicio de esta acta, por lo que se declaro quórum legal y valido los acuerdos que sean tomados en la sesión.

II.- En desahogo del segundo punto, relativo a la consideración y, en su caso, aprobación del orden del día:

Los presentes tuvieron a la vista el orden del día, acordando por unanimidad aprobarlo, por lo que se procedió a su desahogo.

III.- En el desahogo del tercer punto, relativo a la revisión, aprobación y adjudicación de Bienes Muebles, consistentes en vehículos para este Organismo Operador, y de acuerdo con los siguientes:

ANTECEDENTES:

La ley de Agua para el Estado de Sonora en su artículo 75, apartado D, fracción V y VI, y artículo 79 fracción VIII señala:

ART. 75.- Los organismos operadores municipales, para la prestación de los servicios públicos de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales, tendrán las atribuciones siguientes:

D. En materia administrativa:

V. Adquirir los bienes muebles e inmuebles necesarios para el cumplimiento de su objeto, así como realizar todas las acciones patrimoniales que se requieran, directamente o indirectamente, para el cumplimiento de su objeto y atribuciones.

VI.- Celebrar con personas de los sectores público, social o privado, los convenios y contratos necesarios para el cumplimiento de sus atribuciones, en los términos de la legislación aplicable;

CONSIDERANDO

1.- Que el Reglamento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Organismo Operador Municipal de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento de Caborca, en sus Artículos 22 y 23 señala:

Artículo 22.- Las adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, según los requerimientos de cada caso se llevaran a cabo mediante el afincamiento de pedidos o adjudicación de contrato.

Artículo 23.- En el OOMAPAS CABORCA, la adjudicación de pedidos relativos a bienes muebles, así como de los contratos de arrendamiento y prestación de servicios, se llevara a cabo por conducto del Comité a través de los siguientes procedimientos:

- I.- A través de Adjudicación Directa.
- II.- A través de Invitación Restringida, a cuando menos tres proveedores.
- III.- A través de licitaciones Públicas.

El OOMAPAS CABORCA utilizará los montos o rangos económicos y límites necesarios para la substanciación de cada uno de los procedimientos antes descritos, establecidos y publicados en el presupuesto de egresos del H. Ayuntamiento.

2.- Que el Reglamento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Organismo Operador Municipal de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento de Caborca, señala en su Artículo 60, que este Organismo Operador, bajo su responsabilidad, podrá fincar pedidos o celebrar contratos, sin llevar a cabo las licitaciones o procedimientos establecidos en el mismo, cuando exista alguno de los supuestos que se señalan en dicho precepto:

Artículo 60.- El Comité podrá fincar pedidos o celebrar contratos, sin llevar a cabo las licitaciones que establecen los artículos de este Reglamento en los supuestos que a continuación se señalan:

I.- Cuando existan condiciones o circunstancias extraordinarias o imprevisibles.

II.- Cuando se altere o peligre el orden social la economía, los servicios públicos, la salubridad, la seguridad o el ambiente de una zona o región del Municipio, como consecuencias de desastres, productos por fenómenos naturales, por casos fortuitos o de fuerza mayor o cuando existan circunstancias que puedan provocar trastornos graves, pérdidas o costos adicionales importantes.

III.- Cuando el pedido o contrato solo pueda celebrarse con una determinada persona, por ser esta la titular de la o las patentes de los bienes que se trate.

3.- Que, existe necesidad de adquirir unidades nuevas (vehículos) para el Organismo, esto en virtud de que el área de operaciones se encuentra trabajando con equipo de transportación en muy malas condiciones, otorgando por lo mismo un mal servicio a los usuarios al no atender sus llamados, quejas y reportes de manera oportuna, derivado esto de la falta de movilidad de nuestros trabajadores en el área de operaciones. Es prioritario y urgente llevar a cabo la adquisición bienes muebles (vehículos), cuyas características se detallan más adelante, con el fin de poder tener la movilidad que

Caborca
H. Ayuntamiento
Municipal

este organismo requiere para hacer frente al problema de los drenajes colapsados de la ciudad, pues este problema sigue siendo un riesgo de salud para la sociedad, toda vez que por falta de vehículos el personal del Organismo Operador, no puede atender la cantidad de quejas por fugas de drenaje, provocando esto la contaminación con aguas negras de las calles de la ciudad. Tal y como se puede comprobar con las evidencias recabadas por parte del Coordinador de operaciones del organismo operador mismas que consisten en 10 fotografías de diferentes colapsos de drenaje en la ciudad y que has sido foco rojo desde hace varias semanas, no consiguiendo tener cubierto el problema en su totalidad por la falta de cuadrillas y vehículos que atiendan cada situación o problemas de drenaje que se presentan cotidianamente.

Así mismo, se hace necesaria además la adquisición de unidades nuevas, en virtud de que, como se puede apreciar que obra, en el acta de Junta de Gobierno numero 74 Organismo Operador (anexa), en el punto del orden del día número cuatro, se llevó a cabo la aprobación para la baja de un total nueve unidades, consistentes en siete vehículos y dos equipos de maquinaria, que encontraban en condiciones inoperantes y obsoletas del activo fijo de este Organismo.

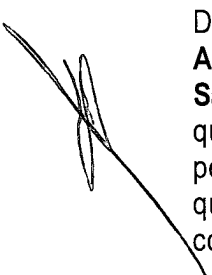
Del mismo modo, cabe señalar que en acta de sesión anterior de este **Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Organismo Operador Municipal de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento de Caborca**, acta número 09, fue aprobado el arrendamiento de tres vínculos, mismos que se encuentran ya en funciones dentro de este organismo operador, han sido asignados al personal del departamento de comercialización, en el área de cortes y reconexiones de servicios, lo que nos ha permitido tener un mejor desempeño en este rubro, con una mejoría en el comportamiento de la recaudación de este Organismo Operador, como se esperaba.

Además, es necesario hacer hincapié en que, como Organismo Paramunicipal se nos ha negado el crédito en las diferentes empresas que se dedican a la venta de automóviles, tanto en esta ciudad Caborca, como en Hermosillo, Nogales y Guadalajara, al no contar este Organismo con garantías válidas para el otorgamiento de crédito o financiamiento. Siendo posible en este ocasión obtener la oportunidad de crédito a treinta días con la agencia de vehículos CABORCA AUTOMOTRIZ S.A DE C.V., y que incluso se han negado a cotizarnos algún vehículo de manera formal, las demás concesionarias o agencias de vehículos, lugares donde solicito el crédito y se negó por ser un Organismo Paramunicipal.

En virtud de todo lo anterior, es prioritario y urgente llevar a cabo la adjudicación de bienes muebles (vehículos), cuyas características se detallan más adelante, con el fin de poder tener la movilidad que este Organismo Operador requiere para hacer frente al problema de los drenajes colapsados de esta ciudad de Caborca sonora, ya que dicho problema se ha convertido en un peligro para la sociedad toda vez que por falta de vehículos no puede el personal de este Organismo Operador atender la cantidad de quejas por fugas de drenaje, la contaminación con aguas negras en varias de las calles de la ciudad, y que por ello, podría generar esto un problema grave de salud para los habitantes de la ciudad.

4.- Que los recursos para llevar a cabo el arrendamiento de bienes muebles de los vehículos requeridos por el **ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE CABORCA**, son recursos propios del mismo y se encuentran presupuestados y disponibles en la **partida 51-00-5000-5400054100, Vehículos y Equipo Terrestre.**

5.- Que para el arrendamiento de bienes muebles de los vehículos requeridos, se presenta la siguiente propuesta, en la que se respeta en un crédito a treinta días, el costo de contado de los vehículos, mismo que



Curhan
Helen
Alison



es de la cantidad \$219,900.00 (doscientos diecinueve mil novecientos pesos 00/100 M.N.), cada uno:



CABORCA AUTOMOTRIZ SA DE CV

CABORCA, SONORA. 20 de Marzo de 2017

**ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE
MUNICIPIO DE CABORCA, SONORA.**
Presente.-

SE ANEXA COTIZACION SOLICITADA PARA LA ADQUISICION DE LAS SIGUIENTES UNIDADES:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN COMPLETA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
2	<p>RAM 700 SLT MODELO 2017. Motor E.TorQ® 1.6 L de 4 cilindros , Potencia 115 CF @ 5,500 rpm ,Torque 119 lb-pie @ 4,500 rpm Transmisión Manual 5 Velocidades ,Tracción Delantera ,Dirección Hidráulica Suspensión delantera Independiente tipo McPherson con resortes helicoidales y barra estabilizadora ,Suspensión trasera Eje rígido transversal con muelles Amortiguadores delanteros De doble efecto "Strut", traseros telescópicos de doble efecto . Tanque de combustible 58 litros ,Placas protectoras para carter .Llantas 175/70 R14 con tapones 2 puertas / 2 pasajeros Capacidad de carga 705 kg Bolsas de aire para conductor y pasajero ,Barras laterales de protección en puertas ,Cinturones de seguridad delanteros con ajuste de altura y pretensores ,Cinturones de seguridad traseros con carrete .Frenos ABS en las 4 ruedas ,Frenos delanteros de disco ventilado y traseros de tambor .Llave electrónica codificada (inmovilizador) ,Sistema de corte de combustible en emergencias Cubierta de batea plástica (Tipo Bedliner) ,Espejos exteriores abatibles ,Lamparas de halógeno tipo lupa con bisel negro. Asientos delanteros "Anti-submarino" forrados con tela .Cabeceras con ajuste de altura Computadora de viaje ,Espejo retrovisor con función día/noche Aire acondicionado con selector rotativo manual Bluetooth® y sistema "Streaming Audio" Bocinas/twitters (2/2) Cristales eléctricos con sistema anti-opresión y función de apertura y cierre de un sólo toque Sistema de audio con radio AM/FM/CD/RDS/MP3/iPod/AUX Garantía de 2 años o 40,000 kms.</p>	\$189,568.97	\$379,137.94
		subtotal	\$ 379,137.94
		Iva	\$ 60,662.06
		TOTAL	\$ 439,800.00

Son cuatrocientos treinta y nueve mil ochocientos pesos 00/100 M.N.

ATENTAMENTE
 ING JOSE FERNANDO TRUJILLO
 GERENTE FLOTILLAS

Cubru Hda Arsim

[Handwritten signatures and initials]

Por lo anterior expuesto y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 60 del Reglamento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Organismo Operador Municipal de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento de Caborca, este comité:

DICTAMINA






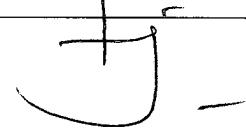
SE APRUEBE LA ADJUDICACIÓN DE BIENES MUEBLES CONSISTENTES EN DOS VEHICULOS NUEVOS, DE LA MARCA RAM, MODELO 2017, VERSION RAM700, DE ACUERDO A LA PROPUESTA ECONÓMICA Y ESPECIFICACIONES QUE SE PRESENTAN EN EL CONSIDERANDO NUMERO 5 DE ESTA ACTA, POR EL IMPORTE TOTAL DE \$439,800.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/10 M.N.).

IV.- En desahogo del quinto punto, relativo a los asuntos generales:

No existen asuntos generales por tratar.

V.- CALUSURA. No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la presente reunión siendo las **11:55** horas del día señalado, para su debida constancia y efectos a que haya lugar.

**LOS INTEGRANTES DEL COMITE DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS**

 ING. LUIS RENÉ DÁVILA PÉREZ Presidente del Comité	
 C.P. MARTHA O. ESTRADA S. Vocal	 ING. GUSTAVO HERNANDEZ PALACIOS Vocal
 LIC. ÁNGEL ALFONSO VALLE BUSTAMANTE. Coordinador de Contraloría Interna	 ING. ALEJANDRO VARGAS PÉREZ Secretario Ejecutivo del Comité
LIC. ALEJANDRO SALCEDO RUIZ. Presidente del Consejo Consultivo	 ING. JUAN MURRIETA GONZALEZ. Titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental del Municipio de Caborca. Invitado Especial